

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEMARNAT A RESTRINGIR POR LA CONAFOR Y LA SECRETARÍA DE BIENESTAR LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA SEMBRANDO VIDA EN ZONAS FORESTALES SINIESTRADAS POR INCENDIOS Y TALA CLANDESTINA, SUSCRITA POR EL DIPUTADO CARLOS ALBERTO VALENZUELA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN**

Quien suscribe, diputado Carlos Alberto Valenzuela González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la siguiente **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional Forestal y a la Secretaría de Bienestar, para restringir la aplicación del programa Sembrando Vida en zonas forestales siniestradas por incendios y tala clandestina** . Lo anterior, al tenor de las siguientes

**Consideraciones**

Nuestro país es caracterizado por su gran variedad de climas y ecosistemas, esto se debe a su ubicación geográfica privilegiada en el mundo, se encuentra dividido por el Trópico de Cáncer, lo cual es un factor de localización importante ya que determina que el país presente climas tropicales, templados, semidesérticos, desérticos, entre otros. Además de ser hogar de una variedad de especies de flora y fauna e incluso de especies endémicas.

Algunos datos señalan que se estima que la diversidad biológica de México representa el 12 por ciento del planeta y se considera como el tercer lugar más diverso en especies de todo el mundo.

En México, de acuerdo con datos Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, se disponen de las siguientes superficies en kilómetros cuadrados de ecosistemas:

Superficie de Ecosistemas en México						
Ecosistema	Superficie Potencial	Superficie actual	% de Pérdida	Superficie Conservada	Superficie Pérdida	% de Deterioro
Matorral	600,095	508,958	15.19	467,886	41,071	8.07
Bosques Templados	439,556	323,305	26.45	211,949	111,356	33.44
Selvas Secas	258,579	164,357	36.44	70,720	93,637	56.97
Selvas Húmedas	254,800	151,511	40.54	40,086	111,425	73.54
Pastizal	162,790	103,159	36.63	63,413	39,747	38.53
Bosques Nublados	30,882	18,252	40.90	8,695	9,555	52.36
Manglar	14,508	7,700	46.60	S.D	S.D	S.D
Cuerpos de Agua	4,675	13,529	n.a	S.D	S.D	S.D

**Fuente** : Elaboración propia con datos de Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad en: <https://www.biodiversidad.gob.mx/ecosistemas/mapas/mapa.html>

Como podemos percatarnos hay una pérdida considerable de superficies de selvas y bosques en el país que requiere de acciones contundentes para su recuperación y conservación. Sin embargo, estas medidas deben estar orientadas a la mitigación de riesgos tanto de carácter natural, humano, sociales o económicos.

De acuerdo con la página de internet de la Comisión Nacional Forestal (Conafor), describe a los incendios forestales como “uno de los grandes enemigos de los recursos forestales, los cuales junto con las plagas y enfermedades son causas de mortalidad de árboles, convirtiéndose estos a su vez, en factores importantes de la degradación y deforestación”.<sup>1</sup>

Para esta dependencia las temporadas de sequía aumentan el riesgo de ocurrencia de incendios ocasionados de manera natural debido a diversas razones como la acumulación de combustible orgánico seco. Aunque, la principal causa se refiere a la acción humana representando más del 90 por ciento de los incendios, **debido a las prácticas tradicionales de uso inadecuado del fuego para la agricultura y quemas intencionales por diversas razones en zonas forestales.**

Es de tomar en cuenta que en 2019 se aprobó un presupuesto de 15 mil millones de pesos para la implementación del denominado Programa U010- “Sembrando Vida”, el cual tiene según los lineamientos de operación, el objetivo de contribuir al bienestar social de las y los sujetos agrarios en sus localidades rurales e impulsar su participación efectiva en el desarrollo rural integral; y su propósito es incentivar a los sujetos agrarios a establecer sistemas productivos agroforestales, el cual combina la producción de los cultivos tradicionales en conjunto con árboles frutícolas y maderables, y el sistema de Milpa Intercalada entre Árboles Frutales (MIAF).

Para el ejercicio fiscal con 2020 su presupuesto es de 28 mil 504 millones 908 mil 846 pesos.<sup>2</sup> Es lo que representa para éste año un incremento del 90 por ciento respecto al año anterior y que en términos reales equivale a poco más de 13 mil 500 millones de pesos adicionales.

Este programa consiste en brindar apoyos económicos a las personas inscritas que recibirán \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales. De esta cantidad, \$500.00 (quinientos pesos 00/100) se destinarán como ahorro, siendo \$450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos 00/100) destinados a una cuenta de ahorro de una institución financiera y \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) podrán ser destinados al Fondo de Bienestar; además con cobertura en 19 entidades federativas las cuales son Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

De acuerdo a la Conafor en su reporte del 5 de diciembre de 2019 denominado Reporte Semanal de Incendios 2019; dentro de las 10 entidades con mayor afectación de hectáreas por incendios forestales del 1 de enero al 5 de diciembre de 2019, son Jalisco (1), Durango (2), Oaxaca (3), Nayarit (4), Guerrero (5), Chihuahua (6), Baja California (7), Chiapas (8), San Luis Potosí (9) y Sonora (10) que en conjunto representan el 31 por ciento de los estados con cobertura del programa Sembrando Vida.<sup>3</sup>

Asimismo, este mismo reporte señala a las siguientes entidades como las de mayor número de incendios forestales registrados: estado de México (1,425), Michoacán (721), Chihuahua (702), Jalisco (585), Ciudad de México (536), Chiapas (452), Puebla (347), Tlaxcala (303); los incidentes de incendios de estos estados con cobertura del programa representan el 31 por ciento de los incendios reportados por la Conafor a nivel

nacional.<sup>4</sup> Resulta importante destacar que, en tan solo de lo que va de 2019, la Conafor reporta que la superficie afectada por incendios es de 631 mil 494 hectáreas.

Las cinco causas que identifica la Conafor para estos incendios que representan un ochenta por ciento son intencional (29 por ciento); actividades agrícolas (23 por ciento), fogatas (12 por ciento), desconocidas (10 por ciento) y actividades pecuarias (9 por ciento).

En el documento “Consideraciones sobre el programa Sembrando Vida”, elaborado por el Centro Interdisciplinario de Biodiversidad y Medio Ambiente (CeIBA), respecto a los riesgos de deforestación del programa y que entre otros aspectos señala que “El programa debe considerar, de manera muy atenta, la supervisión de las áreas inscritas en el programa, para evitar que opere dentro de superficies forestales. Un aspecto delicado de esta consideración es una clara definición de los tipos de terrenos elegibles, especialmente los acahuals (terrenos abandonados con vegetación en proceso de recuperación), que en realidad pueden ser superficies en fases avanzadas de regeneración o selvas recuperadas. Para evitar que la implantación de este programa produzca deforestación, deben aprovecharse avances jurídicos y de coordinación interinstitucional, aplicando las reglas de protección de los ecosistemas forestales frente al impacto de los programas de fomento agropecuario”.<sup>5</sup>

Igualmente, la organización Calixaxan de Veracruz, denunció que detectaron el “derribo total de un sistema agroforestal de café bajo sombra de cedro rojo y chalahuites y otro de cedros rojos jóvenes”, por parte de los dueños de los predios, para poder acceder a Sembrando Vida. La organización asegura que hay otros ejemplos parecidos en las zonas boscosas de Puebla y Veracruz.

También diversas organizaciones de productores tradicionales observan que “el programa Sembrando Vida es una nueva amenaza a esas formas de vida campesina, ya que significan la imposición (blanda y financiada, pero imposición al fin) de una forma de producción fija, que impedirá la rotación de zonas de siembra que ha sido tradicional por siglos. Además, se les indica qué tipo de cultivos y unas pocas variedades de árboles frutales se deben plantar, lo cual limita la diversidad y el uso de especies locales y nativas”.<sup>6</sup>

Además, “dueños de predios forestales han comenzado a talar especies como cedro o cultivos de café para integrarse al programa Sembrando Vida de la Secretaría de Bienestar, el cual establece que los terrenos que pueden participar son aquellos que están abandonados, acahuals o potreros, señaló la asociación Calixaxan.

Explicó que cada vez hay más desmonte y lo comprobó a partir de que publicó en Facebook que en la Sierra del Totonacapan, Veracruz, detectó el derribo total de un sistema agroforestal de café bajo sombra de cedro rojo y chalahuites y otro de cedros rojos jóvenes. Esto ocasionó que se presentaran múltiples reportes de usuarios que comentaron que los dueños de los predios buscaban ser elegibles del plan Sembrando Vida, el cual no incorpora zonas boscosas y que había más casos en municipios de Puebla y Veracruz.

Sergio Rivera, vocero de Calixaxan, explicó que con Sembrando Vida se prevé entregar a los beneficiarios 5 mil pesos al mes por incorporar 2.5 hectáreas, con lo que obtendrían 60 mil pesos al año. Esto lo hace un programa más atractivo que los forestales. Detalló que el monto máximo que la Comisión Nacional Forestal paga por servicios ambientales es de mil 100 pesos. En un predio de 2.5 hectáreas se obtendría cuando mucho 2 mil 200 pesos al año contra 60 mil de Sembrando Vida”.<sup>7</sup>

De las cifras anteriores es importante que el gobierno federal asuma una visión de mitigación de riesgos asociados a la provocación de incendios forestales; y derivado de la vulnerabilidad de algunas comunidades que sean susceptibles del programa Sembrando Vida, a fin de convertirse en beneficiarios de este apoyo en su modalidad de subsidio; fomenten prácticas deliberadas de deforestación por incendios o tala ilegal para

posteriormente atraer los beneficios de este programa; lo cual es un riesgo que no se puede asumir por parte del gobierno federal; ya que aceleraría la pérdida de bosques y selvas de manera considerable y de difícil recuperación en el tiempo más allá de que se reforesten con este programa, sin olvidar que este programa debe transparentarse y por su naturaleza debe ser sujeto a reglas de operación en función de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social.

Además, de que se exige una coordinación entre la Secretaría de Bienestar y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que se produzcan especies acordes a los ecosistemas que se pretenden recuperar y que no hayan sido afectados por siniestros o tala clandestina.

Finalmente, el presidente Andrés Manuel López Obrador anunció el 4 de enero del 2020 que para este año que se calcula se sumarán al programa Sembrando Vida 450 mil nuevos sembradores para trabajar alrededor de 500 mil hectáreas más.<sup>8</sup>

Ante el crecimiento de la superficie que se propone por parte del gobierno federal para que los beneficiarios del programa establezcan sistemas agroforestales, es necesario un trabajo interinstitucional para que en la implementación de los proyectos productivos se realice en apego a la legislación correspondiente; especialmente a lo que establece la Ley Federal de Desarrollo Forestal Sustentable y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión los siguientes

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Bienestar para que en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y toda instancia vinculada con el sector agropecuario y forestal, definan e informen, de manera pública y periódica, las acciones, responsabilidades, sanciones, avances e impacto social, económico y en materia de cuidado y preservación del medio ambiente que se realicen con la implementación del programa Sembrando Vida con apego a lo establecido en la legislación nacional correspondiente en la materia.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Bienestar para que realice las adecuaciones necesarias en los Lineamientos de Operación del Programa U010-“Sembrando Vida” para restringir la aplicación de dicho programa en zonas que hayan sufrido siniestros por incendios y por tala clandestina; y utilicen para la producción y reforestación especies de árboles de acuerdo al ecosistema y bajo supervisión de la Comisión Nacional Forestal (Conafor) o en su caso la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

**Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de la Comisión Nacional Forestal (Conafor) o en su caso la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) para que establezcan un Programa Presupuestario Permanente para la recuperación y reforestación de zonas que hayan sufrido siniestros por incendios y por tala clandestina que sea ejecutado por brigadas propias de la Comisión Nacional Forestal y en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional.

### **Notas**

1 Comisión Nacional Forestal. <http://187.218.230.5/mapas-reportes-y-estadisticas/incendios-forestales>

2 <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2020/ramo20>

3 Véase: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/515791/Reporte del 01 de enero al 05 de diciembre de 2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/515791/Reporte_del_01_de_enero_al_05_de_diciembre_de_2019.pdf)

4 Íbid.

5 [https://ceiba.org.mx/publicaciones/Difusion/190118\\_SembrandoVida\\_Sesion\\_181210.pdf](https://ceiba.org.mx/publicaciones/Difusion/190118_SembrandoVida_Sesion_181210.pdf)

6 <https://desinformemonos.org/sembrando-vida-amenazas-a-la-vida-campesina-de-montana/>

7 [https://www.jornada.com.mx/2019/03/13/sociedad/032n2soc?partner=rss&fbclid=IwAR0AdFeW9IuJG5RKp\\_pKa5LQOLdIMmAzYadp\\_E6JMmxdyTLZkpQOvb52zmv8](https://www.jornada.com.mx/2019/03/13/sociedad/032n2soc?partner=rss&fbclid=IwAR0AdFeW9IuJG5RKp_pKa5LQOLdIMmAzYadp_E6JMmxdyTLZkpQOvb52zmv8)

<http://mocaf.org.mx/tala-ilegal-para-entrar-a-programa/>

<https://www.jornada.com.mx/2019/01/22/sociedad/029n1soc>

8 <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/sembrando-vida-sumara-500-mil-hectareas-en-2020-estima-amlo>

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 15 de enero de 2020.

Diputado Carlos Alberto Valenzuela González (rúbrica)